INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE CONSULTORIA No 037 – 2026

ENTIDAD:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP
SUPERVISOR:	ANDRÉS SÁENZ TABORDA
CONTRATO DE CONSULTORIA No:	037 DE 2026
CONTRATISTA:	OMEGA & ASOCIADOS S.A.S
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA REALIZAR DISEÑOS EN MATERIA AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3713 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL VIGENTE ($140.978.928).
PLAZO INICIAL:	CUATRO MESES (4) Y QUINCE DÍAS (15)
FECHA DE INICIO:	20 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	03 DE AGOSTO DE 2026
PRORROGA No 1:	DOCE (12) DIAS
FECHA DE TERMINACION PRORROGA No 1:	15 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	14 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE REINICIO:	6 DE NOVIEMBRE DE 2026
PRÓRROGA No. 2:	TREINTA (30) DIAS
FECHA DE TERMINACION PRORROGA No 2:	6 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	6 DE DICIEMBRE DE 2026
ADICION No 1:	N/A

ANCIZAR DE JESÚS ORTIZ QUINTERO, GERENTE GENERAL de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP identificada con NIT: 901.065.380-1 nombrado por medio de Decreto No. 000196 de fecha 10 de junio de 2026, posesionado con Acta No. 000098 del 11 de junio de 2026, autorizado para contratar por Acuerdo No. 006 de abril 3 de 2017 de la Junta Directiva de la Entidad quien para efectos del presente contrato se denominará **LA EDUP** y de otra parte, **OMEGA & ASOCIADOS SAS** identificada con nit No. 900.076.664-1, representado legalmente por **JAIRO ALBERTO ECHEVERRI RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 71.606.783 expedida en San Andrés – Antioquia, Domicilio: CRA 18 E 42 B 352 VILLAS DEL JARDIN III C5 Pereira - Risaralda, Teléfono Celular: 3147922544 Email: Omegaingambiental@gmail.com, quién obra en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente prorroga al

contrato de consultoría No. 037 de 2026 que consta de las siguientes consideraciones: 1) Que LA EDUP suscribió contrato de consultoría cuyo objeto es: CONSULTORÍA PARA REALIZAR DISEÑOS EN MATERIA AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3713 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA. 2) Que en el contrato se estableció un plazo inicial de CUATRO MESES (4) Y QUINCE DÍAS (15) desde la firma del acta de inicio, con fecha de terminación final hasta el 03 de agosto de 2026, 3) Que el día 03 de agosto de 2026, las partes intervinientes acordaron prorrogar el contrato de consultoría hasta el 15 de Agosto de 2026, 4) Que el día seis (6) de noviembre las partes acordaron prorrogar el contrato de consultoría hasta el 6 de diciembre de 2026, lo anterior teniendo en cuenta la necesidad basada en la justificación por parte del supervisor. 5) Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: PRORROGAR UN (01) MES** el término pactado en el contrato de consultoría No. 037 de 2026, después de hacer efectiva la presente prorroga, el plazo total del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 06 de diciembre de 2026. **SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen indemnes. **TERCERA: DE LAS GARANTÍAS**: El contratista se compromete con la entidad a realizar las diligencias necesarias con el fin de ampliar la cobertura de las vigencias y valores de las pólizas constituidas para el contrato inicial, en los términos de la presente prorroga. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente prorroga se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II y la aprobación de las garantías.